



HUS

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

ACUERDO NUMERO - 048 DE 2023
(12 DIC 2023)

Por el cual se viabiliza la modificación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital Universitario de La Samaritana para la Vigencia Fiscal 2023

La Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, en uso de sus atribuciones legales conferidas por el Acuerdo 001 de 1996, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de Política Fiscal Cundinamarca "Confiscun" mediante la Resolución No. 0234 de 2022, aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana para la vigencia fiscal 2023, así:

INGRESOS	\$	242.725.702.000
GASTOS	\$	242.725.702.000

2. Que mediante Resolución Numero 577 de 2022 del 23 de Diciembre de 2022 de la Gerencia de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana se desagregó y liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2023 refrendada mediante Acuerdo Numero 056 de 2022 del 27 de Diciembre de 2022, conforme a las cifras aprobadas por el CONFISCUN.
3. Que en sesión del 30 de Noviembre de 2023 el CONFISCUN aprobó la modificación al presupuesto, estableciendo un presupuesto definitivo de ingresos y gastos para la vigencia 2023 por valor de TRESCIENTOS VEINTE MIL VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$320.026.361.477) M/CTE.
4. Que la ESE Hospital de la Samaritana con corte 30 de Noviembre de 2023, tiene apropiado en el presupuesto de ingresos la suma de \$17.878.687.739 en venta de servicios de salud mayor a 2 años, y se ha recaudado la suma \$18.353.782.568, que supera el valor presupuestado a la fecha en la suma de \$475.094.829, diferencia que corresponde a recaudo de la vigencia 2015 a 2021, presentándose este valor disponible para adicionar al presupuesto de ingresos y gastos, según Certificado de Disponibilidad No. 021 – 2023, suscrito por el Contador de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana.
5. Que la ESE Hospital de la Samaritana con corte 30 de Noviembre de 2023, tiene apropiado en el presupuesto de ingresos la suma de \$52.668.124.656 en venta de

servicios de salud menor a 2 años, y se ha recaudado la suma \$53.152.220.464, que supera el valor presupuestado a la fecha en la suma de \$484.095.808, diferencia que corresponde a recaudo de la vigencia 2022, presentándose este valor disponible para adicionar al presupuesto de ingresos y gastos, según Certificado de Disponibilidad No. 022 – 2023, suscrito por el Contador de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana.

6. Que producto de la firma del compromiso de pago con la entidad CAPRESOCA EPS el cual se recibirá a Diciembre 27 de 2023 la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO ONCE PESOS (\$247.652.111) M/CTE, que corresponde a cuentas por cobrar de vigencias superiores a dos años del régimen subsidiado, pueden ser adicionados al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2023, de acuerdo a la justificación técnica y económica que hace parte integral del presente acuerdo. Recursos que se encuentran disponibles según Certificado de Disponibilidad No. 023 - 2023, suscrito por el Contador de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana.
7. Con las presentes modificaciones el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2023 de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana asciende a la suma de TRESCIENTOS VEINTE UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$321.233.204.225) M/CTE.
8. Que la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, emitió concepto favorable SSC-DAF-PPTO-0707 de Diciembre 11 de 2023, sobre el proyecto de acuerdo de la E.S.E. para realizar la modificación presupuestal de la vigencia 2023, el cual hace parte integral del presente acuerdo.
9. Que en el artículo 161 de la Ordenanza No.0103-2023, "Las modificaciones que alteren el valor total del presupuesto aprobado de ingresos, compuesto por la disponibilidad inicial, ingresos corrientes y recursos de capital; o de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda, inversión y operación comercial, serán aprobadas por el CONFISCUN. Estas modificaciones deberán contar con la viabilización por parte de la Junta Directiva u órgano de dirección. Las Secretarías de Hacienda y Planeación podrán solicitar la información que se requiera para su estudio y evaluación.

De Conformidad a los considerandos anteriores la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Viabilizar la modificación de adición al presupuesto de Ingresos para la vigencia fiscal 2023, por la suma de MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$1.206.842.748) M/CTE, así:

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
1	INGRESOS	1.206.842.748
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.206.842.748
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	1.206.842.748
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	1.206.842.748
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.206.842.748
1.1.02.05.001.09.02	Servicios de salud	484.095.808
1.1.02.05.001.09.02.01	Régimen Subsidiado	468.831.436
1.1.02.05.001.09.02.01.02	No Capitado	468.831.436
1.1.02.05.001.09.02.02	Régimen Contributivo	207.670.654
1.1.02.05.001.09.02.02.02	No Capitado	207.670.654
1.1.02.05.001.09.02.03	Plan de Intervenciones Colectivas	26.625.950
1.1.02.05.001.09.02.03.01	Departamento - Distrito	26.625.950
1.1.02.05.001.09.02.05	Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito	1.053.000
1.1.02.05.001.09.02.06	Administradoras de Riesgos Laborales	18.565.900
1.1.02.05.001.09.02.16	Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad	484.095.808
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.206.842.748

ARTÍCULO SEGUNDO: Viabilizar la modificación de adición al presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal 2023, por la suma de MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$1.206.842.748) M/CTE, así:

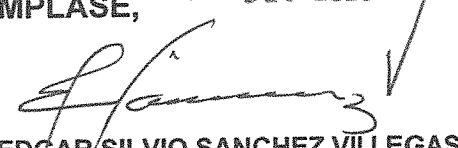
CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
2	GASTOS	1.206.842.748
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	1.206.842.748
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	1.206.842.748
2.4.5.02	Adquisición de servicios	1.206.842.748
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.206.842.748
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.206.842.748

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación del Confiscun, para su operatividad y ejecución requiere la aprobación de la Junta Directiva del Plan Anual de Adquisiciones y el Plan Anual Mensualizado de Caja.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE, 12 DIC 2023



Dr. DIEGO ALEJANDRO GARCIA LONDOÑO
Presidente Junta Directiva



Dr. EDGAR SILVIO SANCHEZ VILLEGAS
Secretario Técnico Junta Directiva

Proyecto: Jairo Ricardo A.-Profesional en misión presupuesto